

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 1 de 16

**RESOLUCION No.019 DE 2021  
(FEBRERO 19)**

Por la Cual se Actualiza e Implementa el **SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD – SIRESE** del ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODERR del Modelo de Prestación de Servicios en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.

En uso de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las contempladas en lo pertinente en la Ley 100 de 1993; Ley 715 de 2001; Ley 1176 de 2007; Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011; Ley 1608 de 2013; Ley 1751 de 2015; Ley 1797 de 2016; Leyes 1949; 1953; 1955; 1966; 1978 y 1980 de 2019 y sus reglamentarios concomitantes y Los Decretos de Emergencia sanitaria 2020 y 2021 del Gobierno nacional y;

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante Resolución No. 081 de agosto 26 de 2020, La Junta Directiva de la ESE; Adoptó el Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, Se estableció la Transversalidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se Determinaron sus Criterios Diferenciales; la Transversalidad de los Procesos operacionales, sistematizados, de control y desempeño por Contingencias, Estabilización y Consolidación con sus Sistemas Integrados y se estableció la Trazabilidad con el Modelo de Atención Integral de Salud Territorial – MAITE; con el Modelo de Auditoría del Derecho del Paciente y se dictaron otras Disposiciones como Hospital Público – ESE.

Que en dicho acto administrativo en su Artículo Tercero; numeral 4 como estructura de TRAZABILIDAD del Modelo de prestación de servicios adoptado, quedó inmerso con su correspondiente Estructura y funciones; el Sistema Integrado de REPORTE Y RESPONSABILIDAD – SIRESE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA; el cual es pertinente Implementar y establecer sus ejecutorias correspondientes; para el desarrollo integrado de sus componentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 2 de 16

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Actualícese e Impleméntense en forma holística, con las sinergias, armonizaciones, trazabilidades y transversalidades que le competen; las tareas, actividades, procedimientos, procesos operacionales, sistematizados, de control de gestión y metas y resultados con sus herramientas y aplicativos del SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD – SIRESE del ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODERR del Modelo de Prestación de Servicios en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La transversalidad de las Funciones, tendrán dentro del Sistema Integrado de REPORTES Y RESPONSABILIDAD – SIRESE del Enfoque de Riesgo ISMHQ – Esquema Gerencial PODERR, de Modelo de Prestación de Servicios en nuestra EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, la siguiente estructura de Gestión y Políticas Públicas inherentes:

SISTEMA INTEGRADO DE <b>REPORTES Y RESPONSABILIDAD</b> DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE ISMHQ - PODERR							
ADMINISTRACION GERENCIAL	MERCADEO SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	CALIDAD SERVICIOS DE SALUD	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN	TALENTO HUMANO HOSPITALARIO	ENTIDAD PUBLICA	FINANCIERO ECONOMICA
INFORME DEL PLAN DE GESTION RESOLUCION 408 Y 1097 DE 2018 SIR001 - 01 - V1	REPORTE 014 FACTURACIÓN SIR001 - 03 - V1	REPORTE ENFERMEDADES NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA UPGD SIR001 - 06 - V1	REPORTE EVENTOS ADVERSOS Y CENTINELAS SIR001 - 08 - V1	REPORTE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DTS SIR001 - 11 - V1	REPORTES CNSC DAFP SIR001 - 13 - V1	REPORTE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTROL FISCAL SIR001 - 15 - V1	REPORTE CONTROL INTERNO CONTABLE SIR001 - 18 - V1
RENDICIÓN DE CUENTAS CIUDADANAS (GERENCIA Y CONTROL INTERNO) SIR001 - 02 - V1	REPORTE 030 CARTERA SIR001 - 04 - V1	REPORTE DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA SIR001 - 07 - V1	REPORTE CIRCULAR ÚNICA SUPERSALUD SIR001 - 09 - V1	REPORTE SIHO 2193 SIR001 - 12 - V1	REPORTES SIGEP SIR001 - 14 - V1	REPORTES DEL SICIESE DIRECTOS E INFORMES EJECUTIVOS SIR001 - 16 - V1	REPORTE CHIPS - CGN SIR001 - 19 - V1
	PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS SIR001 - 05 - V1		REPORTE PAMEC SIR001 - 10 - V1			REPORTES SECOP SIR001 - 17 - V1	REPORTES 015 SOAT SIR001 - 20 - V1 PUBLICACIONES ESTADOS FINANCIEROS SIR001 - 21 - V1

**Fuente: Fundasaberes 2021**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Determinéñese la estructura de la gestión documental del SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD del ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODERR del Modelo de Prestación de Servicios en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de la siguiente manera:

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 3 de 16

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>	
	<b>TRANSVERSALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD - SIRESE</b>	
No. DOCUMENTO	DOCUMENTO - SIRESE ISMHQ -PODERR	FUNCIONES DEL DEH DE LA ESE
SIR001 - 01 - V1	Informe Del Plan De Gestion Resolucion 408 y 1097 DE 2018	Administración Gerencial
SIR001 - 02 - V1	Rendicion de Cuentas Ciudadanas (Gerencia y Control Interno)	Administración Gerencial
SIR001 - 03 - V1	Reporte 014 Facturacion	Mercadeo Servicios de Salud
SIR001 - 04 - V1	Reporte 030 Cartera	Mercadeo Servicios de Salud
SIR001 - 05 - V1	Publicaciones Técnicas y Científicas	Mercadeo Servicios de Salud
SIR001 - 06 - V1	Reporte Enfermedades Notificacion Obligatoria UPGD	Prestación Servicios de Salud
SIR001 - 07 - V1	Reporte de Programas de Salud Pública	Prestación Servicios de Salud
SIR001 - 08 - V1	Reporte Eventos Adversos y Centinelas	Calidad Servicios de Salud
SIR001 - 09 - V1	Reporte PAMEC	Calidad Servicios de Salud
SIR001 - 10 - V1	Reporte Circular Unica Supersalud	Calidad Servicios de Salud
SIR001 - 11 - V1	Reporte Mantenimiento Hospitalario DTS	Procesos y Procedimientos de la Gestión
SIR001 - 12 - V1	Reporte SIHO 2193	Procesos y Procedimientos de la Gestión
SIR001 - 13 - V1	Reportes CNSC - DAFP	Talento Humano Hospitalario
SIR001 - 14 - V1	Reporte SIGEP	Talento Humano Hospitalario
SIR001 - 15 - V1	Reporte Responsabilidad Fiscal - Control Fiscal	Entidad Pública de Salud
SIR001 - 16 - V1	Reportes SICIESE - Directos e informes ejecutivos	Entidad Pública de Salud
SIR001 - 17 - V1	Reporte SECOP	Entidad Pública de Salud
SIR001 - 18 - V1	Reporte Control Interno Contable	Financiero - Económica
SIR001 - 19 - V1	Reporte CHIP CGN	Financiero - Económica
SIR001 - 20 - V1	Reportes 015 SOAT	Financiero - Económica
SIR001 - 21 - V1	Publicaciones Estados Financieros	Financiero - Económica

Fuente: Fundasaberes 2021

**ARTICULO SEGUNDO.** – Para la Implementación de cada uno de los componentes del SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD – SIRESE del ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODERR del Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA; estipúlese la Trazabilidad y Transversalidad de las FUNCIONES de los componentes y categorías que deben ejecutarse en la ESE así:

#### A. FUNCION DE ADMINISTRACION GERENCIAL

Que se sustenta en la obligación que tienen los Gerente de la ESE, de presentar todos los años para su evaluación siempre haya trabajado del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior, el Informe de Gestión de conformidad con los indicadores de la norma reglamentaria y de que el

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 4 de 16

Gerente y el jefe de control interno de la ESE, cada año en los tiempos pertinentes presenten el Informe de Rendición de Cuentas Ciudadana a la comunidad usuaria del servicio.

## **B. FUNCION DE MERCADEO DE SERVICIOS DE SALUD**

Que se expresa por un lado en la obligación de que la ESE reporte a los órganos de dirección y control del sistema de salud; el estado de la facturación de conformidad con la circular 014 y sobre la circular 030 reporte la gestión cartera y su estado y de otro lado para que la comunidad usuaria y demás actores conozcan su desarrollo institucional tenga la posibilidad de publicar las ejecutorias clínico asistencial o técnico científicas a lugar.

## **C. FUNCION DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Se identifica en estas ejecutorias las actividades a reportar como resultados de la prestación de servicios en su nivel de complejidad, del comportamiento de la vigilancia epidemiológica y el perfil de la morbimortalidad en las 52 semanas, al nivel superior e INS, como Unidad Primaria Generadora de Datos – UPGD y los reportes obligatorios de los programas de salud pública, especialmente los de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluida la gestión de medicamentos; destacándose los de salud sexual y reproductiva, AIEPI, IAMI, Crecimiento y Desarrollo; inherentes y exigibles del PIC, IIES y Gestión en salud pública que se contratare.

## **D. FUNCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

Se expresan mediante los reportes obligatorios de aplicación de protocolos y procedimientos, cuando se presentan eventos adversos y centinelas, los de la circular única, semestrales y los del PAMEC, según formatos establecidos por la SNS y por una vez al año.

## **E. FUNCION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTION**

El cual es importante obligatoriamente a través de las DTS el reporte semestral de mantenimiento hospitalario y el Reporte SIHO, de los 4 trimestre y el anual mediante la plataforma del ministerio de salud en los contextos operativos, administrativos, financieros y judiciales de la ESE, de conformidad con el Decreto 2193 de 2004.

## **F. FUNCION DE TALENTO HUMANO HOSPITALARIO**

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 5 de 16

Que tiene en cuenta la obligación de tener al día y reportar el estado de la nómina para regular la Carrera Administrativa ante la CNSC y Reportar al día cada una de las hojas de Vida de los funcionarios de planta y a contrato que haga la ESE, en la plataforma del SIGEP de la función pública.

### G. FUNCION FINANCIERA ECONOMICA

Que se manifiesta en los reportes obligatorios que tiene que realizar el Jefe de Control Interno como es el control interno contable y el contador o quien haga sus veces con el reporte CHIP a la contaduría general de la nación y de igual forma la obligación de montar el SIRAS, para los reportes de atención por accidentes de tránsito que permitan facturar las atenciones del SOAT de acuerdo entre otras a la Circular 015 para el efecto. También es menester y obligatorio que la Unidad Contable de la ESE firmado por los actores responsables publique en forma oportuna cada año una vez quede en firme, los estados financieros de la vigencia anterior de la ESE.

### H. FUNCION DE ENTIDAD PÚBLICA

Que se expresa a través de la obligación de la ESE de reportar la responsabilidad fiscal en los cuadros e instrumentos y plataforma que ha dispuesto la Contraloría departamental por una vez al año por parte de la ESE y al igual que el SECOP, toda la contratación que en cada mes haga la ESE y a atender los requerimientos de los planes de mejora inherentes exigidos por el control fiscal que le aplica a la ESE y de igual forma cumplir con el Informe FURAG y demás concomitantes que exija el DAFP y los reportes que el decreto 648 de 2017 exige a los jefes de control interno tienen que realizar a través del cronograma normativo del año y que está consignado en el Sistema Institucional de Control Interno SICIASE como acto administrativo restrictivo de la ESE.

Las anteriores funciones conforman la Trazabilidad del sistema integrado de Reportes obligatorios y responsabilidades de la ESE – SIRESE ISMHQ – PODERR del Modelo de Prestación de Servicios que adoptó y es menester su socialización técnica a todos los funcionarios de la ESE, para fortalecer la gestión integral del portafolio de servicios de salud que presta en su área de gestión sanitaria, según su nivel de resolutiveidad.

**ARTICULO TERCERO.** Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, los siguientes componentes de la FUNCION DE ADMINISTRACION GERENCIAL:

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 6 de 16

### SIR001 - 01 - V1 Informe Del Plan De Gestión Resolución 408 y 1097 de 2018

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: INFORME PLAN DE GESTION RESOLUCION 408 Y 1097 DE 2018			SIR001 - 01 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
De Acuerdo a la normatividad vigente, todo gerente de ESE que cumpla labores del 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia anterior, debe presentar a mas tardar el 1 de abril de cada año, un informe de gestion, para que la junta directiva lo evalúe con los indicadores de direccion y gerencia, administrativo y financiero y clinico asistencial determinado por el ministerio de salud en la resolucion pertinente actualizada en la vigencia 2018	La calificación del informe de Gestion del Gerente para ser evaluado por la junta directiva de la ESE, en el nivel primario y Complementario de resoluidad de acuerdo a la Matriz No. 2, 3 y 4 de las Resoluciones 408 y 1097 de 2018 registra las siguientes areas: AREA DE GESTION DE DIRECCION Y GERENCIA con sus indicadores del 1 al 3; Area ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con sus indicadores del 4 al 11 y AREA CLINICO ASISTENCIAL que registra los indicadores del 12 al 20 para la mediana y alta complejidad y del 21 al 26 para el nivel primario.	La Utilidad de la calificación de la evaluación del gerente se refiere a la permanencia de este si el resultado es satisfactoria o a su remoción, en caso de que sea insatisfactoria garantizando el debido proceso, con solución de reposición ante la misma junta y recurso de apelación ante la supersalud.	<p>Articulos 72,73 y 74 de la Ley 1438 de 2011</p> <p>Decreto 1011 de 2006 en lo pertinente especialmente la resolución 256 de 2016</p> <p>Resolución 408 de 2018</p> <p>Resolución 1097 de 2018</p>	Gerencia de la ESE y Actores responsables de cada indicador	De acuerdo a actualización de la norma y ajustes de los indicadores

### SIR001 - 02 - V1 Rendición de Cuentas Ciudadanas

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS CIUDADANAS			SIR001 - 02 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
La rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado	La Rendición De Cuentas a las veedurías, alianzas de usuarios y pacientes de nuestro hospital público ESE, cumple con su deber de dar capacidad de respuesta a su misión institucional y a las exigencias que hace la ciudadanía en la utilización de sus servicios, por el manejo de los recursos, por las decisiones tomadas y por la gestión realizada en ejercicio del poder que le ha sido encomendado a sus actores reglamentariamente.	Incrementa la legitimidad como hospital público – ESE; Posibilita espacios de diálogo para acercar la oferta de servicio a la ciudadanía y generar confianza; Compromete a la administración y a la ciudadanía en un trabajo en equipo; Retroalimenta la gestión pública de brindar servicios de salud con calidad, eficiencia y calidez humana y renueva la disposición a que cada día los usuarios alcancen con calidad y calidez humana, unos servicios eficientes y eficaces.	<p>CONPES 3654 de 2010</p> <p>Decreto 1151 de 2008</p> <p>Decreto Ley 0019 de 2012</p> <p>Decreto 2482 de 2012</p>	Gerente de la ESE y Jefe de Control Interno de la ESE	De conformidad con las instrucciones de la SNS, el cual se sube a su plataforma, cada año

**ARTICULO CUARTO.** - Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, los siguientes componentes de la FUNCION DE MERCADEO DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

### SIR001 - 03 - V1 Reporte 014 Facturación

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 7 de 16

					EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2016 -2020		ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE 014 FACTURACION					SIR001 - 03 - V1		
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION		
Son reportes obligatorios de los hospitales públicos ESE, que se les hacen a los organismos de dirección y regulación del sistema; en la plataforma del SISPRO, para el monitoreo y seguimiento del proceso de facturación con las ERP.	Según la instrucción primera de la circular externa 014 de 2015 de la SNS, establece..... "que con el fin de realizar el seguimiento al giro directo autorizado por las EPS, todas las Empresas Sociales del Estado – Hospital Públicos, en este caso; que cuenten con servicios de urgencias y con mas de 50 camas de hospitalización, remitirán a la superintendencia nacional de salud entre los 15 y 20 días calendarios de cada mes un reporte que contenga el detalle de las facturas radicadas ante las EPS; y/o el valor de las capitaciones por municipio que en forma anticipada debe girar la EPS, de conformidad con el detalle previsto en el anexo de la presente resolución..."	De acuerdo a la normatividad vigente, mensualmente y con base en las certificaciones de radicación de facturación que reporten las ESES y demas IPS; la SNS a través del grupo de seguimiento al flujo de recursos verificara que las EPS den cumplimiento del Valor del Giro Directo en forma real y confiable	Artículo 13 ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011 en lo pertinente  Decreto 971 y resolución 2320 de 2011  Resolución 4182 de 2011  Circular Externa 014 de la SNS de 2015 y su anexos	COORDINACION DE FACTURACION	CADA VEZ QUE CAMBIE LAS INSTRUCCIONES DEL REPORTE		

### SIR001 - 04 - V1 Reporte 030 Cartera

					EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024		ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE 030 CARTERA					SIR001 - 04 - V1		
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION		
Son reportes obligatorios de los hospitales públicos ESE, que se les hacen a los organismos de dirección y regulación del sistema; en la plataforma del SISPRO, para el monitoreo y seguimiento de los procesos de Cartera con las ERP.	El reporte de la información de las facturas PENDIENTES DE PAGO que produce la ESE, seguitan los lineamientos de los anexos 2 y 3 de la Circular 030 de 2013, donde se establezcan la cartera de las facturas del regimen subsidiado, contributivo y PPNA. Existiendo unos mecanismos de cargue periodicos que se deben cumplir y validar en la plataforma PISIS. ESTA INFORMACION ES LA BASICA EN LAS MESAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA	Las Entidades Responsables de Pago - ERP e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS con la periodicidad MENSUAL, deberán reportar al Ministerio de Salud y Protección Social mediante el procedimiento de que trata la normatividad vigente, a través de la plataforma PISIS del portal SISPRO, la información de facturas,recobros, reclamaciones y novedades de pago relacionadas con la prestación de servicios de salud y las facturas pagadas por giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS de acuerdo con el monto certificado por las Entidades Promotoras de Salud del Subsidiado. La Superintendencia Nacional de Salud, accederá a esta información y con el apoyo de los departamentos hará seguimiento a las depuraciones que se originen en este procedimiento.	Decreto 4747 de 2007 en lo pertinente  Ley 1438 de 2011 en lo pertinente  Anexo 1 del decreto 1281 de 2002  Circular Conjunta MS y SNS 030 de 2013	Cordinador de Cartera	Cada vez que ajusten el instrumento de cargue y la norma.		

### SIR001 - 05 - V1 Publicaciones Técnicas y Científicas

					EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024		ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: PUBLICACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS					SIR001 - 05 - V1		
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION		
Toda entidad pública y sobre todo las de prestación de servicios de salud necesitan un medio eficaz con sus usuarios para comunicarse sobre todo en lo que hacen y en lo que pueden facilitarles la atención a los grupos de interés y los beneficiarios de sus servicios	Muy a pesar del nivel primario de resolutiveidad de la ESE, es menester preocuparse por minimamente publicar los analisis y trabajos de practicas formativas y demcas conexos descriptivos de los que la ESE hace en Los programas de salud pública en términos de información, educación y comunicación para coadyuvar al autocuidado, como la divulgación de su portafolio de servicios y los mecanismos de atención son importantes que llegue como publicación, propaganda, pagina web, radio, televisión local, impresos, folletos o medio virtual que le permita una mayor dinámica de mercadeo y de estrechar lazos de comunicación efectiva con la población usuaria	La importancia del grado de desarrollo de estas publicaciones buscaran el fortalecimiento institucional y la forma racional de utilizar sus servicios y sirven de insumos academicos, tecnicos y de mejora de programas y politicas publicas locales	2007 y 1438 de 2011 en lo pertinente  Ley 1751 de 2015 y 1797 de 2016 en lo pertinente  Ley 1164 de 2007 o talento humano en salud practicas formativas  Ley nacional de Ciencia y tecnologias - Ministerio	Coordinacion Medica y Vigilancia epidemiologica o quien haga sus veces	De acuerdo a la voluntad politica de la Gerencia para incluirlo en su plan de acc		

**ARTÍCULO QUINTO** – Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 8 de 16

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de los siguientes componentes de la FUNCION DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

### SIR001 - 06 - V1 Reporte Enfermedades Notificación Obligatoria UPGD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024					ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTES DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA - UPGD					SIR001 - 06 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Los Indicadores de Enfermedades de Notificación obligatoria son los regulados por la normatividad del SIVIGILA. (Sistema de Vigilancia en Salud Publica) donde la ESE se comporta Como Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD y que se miden de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, como sistema de información para la acción en términos de vigilancia epidemiológica, con cálculos de razones, proporciones y tasas de enfermedades en términos de incidencia y prevalencia.	Se hace en las 52 semanas epidemiologica del año las notificaciones de las enfermedades obligatorias como UPGD sobre las Enfermedades inmunoprevenibles; como difteria, ESAVI, lepra, meningitis; mortalidad por IRA y EDA; PFA, rotavirus; Sarampión y rubeola; Síndrome de rubeola congénita; tétanos accidental y neonatal; Tosferina y Tuberculosis; igualmente se notifican eventos atendidos y remitidos como IAM; cirugías programadas, partos normales y por cesáreas, atención de urgencias, imagenología, odontología general, consulta médica especializada, consulta odontológica especializada, enfermedades cerebro vascular, fracturas, hospitalizaciones, UCI e intoxicaciones en factores de riesgos ambientales. En cuanto al reporte de enfermedades crónicas no transmisibles se tienen patologías como el cáncer, HTA; diabetes, arteriosclerosis múltiples y Alzheimer; de la misma manera se reportan enfermedades crónicas transmisibles como hipotiroidismo; lesiones por pólvora, mortalidad perinatal y materna y leucemia; en lo relativo a las enfermedades transmitidas por vectores se reportan las patologías de Dengue, paludismo, leishmaniasis, malaria y Chagas; en el mismo sentido se reportan de la Zoonosis virales y bacterianas el accidente ofídico, leptospirosis, rabia animal y humana, exposición rábica, tifo, pestes y parotiditis y por ultimo se tienen reportes los reportes de infecciones de transmisión sexual como hepatitis A y B, sífilis congénita y gestacional, VIH/SIDA, condilomatosis, herpes genital, tricomoniasis, infección gonocócica, VIH gestantes y VIH recién nacidos.	Es menester que los hospitales públicos – ESES, coadyuven en su área de gestión sanitaria a desarrollar el SIVIGILA, buscando contribuir a la toma de decisiones para generar indicadores con metas de salud positiva, de mortalidad evitables y de estilo de vida saludables mediante una buena estrategia de Atención primaria en salud, donde se destacan los reportes de las Enfermedades de Notificación obligatoria a las direcciones territoriales de salud y a nivel nacional al instituto nacional de salud y Ministerio de Salud en cada caso.	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011 en el componente de salud pública  Plan decenal de Salud Publica Dimensiones transversales gestión diferencial de poblaciones vulnerables e indicadores Sivigila INS 2007  Protocolos de enfermedades de interes en salud publica INS 2007  RIPS y Perfil epidemiologico de la ESE	Coordinacion medica y coordinador de Promocion y prevencion de la ESE o quienes hagan sus veces	De acuerdo al cambio normativo y de protocolos del INS

### SIR001 - 07- V1 Reporte de Programas de Salud Pública

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024					ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTES PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA					SIR001 - 07 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Son las obligaciones que tiene el hospital público ESE, sobre los programas y proyectos contratados con las ERP, las direcciones territoriales de salud y las entidades nacionales de salud, para que se monitoree, el cumplimiento de las metas del plan decenal de salud pública.	Son programas de Intervenciones Individuales y de proyectos especiales que en materia de salud publica debe informar y reportar la ESE, incluido la resolución 4505 y sus metas y resultados, de acuerdo a las condiciones contractuales y de exigencias normativas del esquema de aseguramiento y sistema de salud	Es de gran utilidad para monitorear el cumplimiento de las metas y resultados establecidos por la normatividad vigente y sus resultados de guías y protocolos aplicados en los pertinente	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011 en el componente de salud pública  Plan decenal de Salud Publica Dimensiones transversales gestión diferencial de poblaciones vulnerables e indicadores Sivigila INS 2007  Guías y normas técnicas 412 de 2000 y 385 de 2018  Plataformas de reportes e informes de salud pública DTS, PISIS, INS y SNS	COORDINADOR MEDICO, BIOESTADISTICAS Y COORDINADOR DE PYP	CADA VEZ QUE SE AJUSTEN LOS PROTOCOLOS Y LA NORMA

**ARTÍCULO SEXTO.** - Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 9 de 16

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de los siguientes componentes de la FUNCION DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

### SIR001 - 08 - V1 Reporte Eventos Adversos y Centinelas

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024					ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTES EVENTOS ADVERSOS Y CENTINELAS					SIR001 - 08 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Es el reporte legal; que se hace de conformidad con la legislación y normatividad vigente, en cumplimiento de la política nacional de seguridad del paciente y la normatividad sobre riesgos laborales a lugar.	Según los Expertos en el tema, los programas de monitoreo que contribuyen a la vigilancia epidemiológica de los eventos adversos, son entre otros; Tecnovigilancia; Existen, en teoría, dos tipos de vigilancia: pasiva y activa. La primera hace referencia a la recepción de reportes de eventos e incidentes adversos. La segunda a la búsqueda de factores de riesgo, enfocada, principalmente, al seguimiento de los dispositivos médicos clase III en áreas donde existen altas posibilidades de riesgo para los pacientes. Farmacovigilancia; Se encarga del seguimiento de la seguridad de los medicamentos desde su creación y desarrollo, su selección y adquisición, el almacenamiento, la formulación, la preparación y dispensación, la administración y el monitoreo de su efecto. Así, el éxito de la farmacovigilancia es el continuo reporte, seguimiento y monitoreo a las reacciones adversas (RAM); Hemovigilancia Es el término que se utiliza para definir el conjunto de acciones de vigilancia epidemiológica que permiten la detección, registro y análisis de la información relativa a los eventos adversos e indeseables derivados tanto de la donación, como de la transfusión de sangre	Segun el Programa de buenas practicas de seguridad del paciente - paquetes instruccionales del ministerio de salud; Las acciones de vigilancia proactiva al cumplimiento de las barreras de defensa implementadas para evitar la ocurrencia de eventos adversos, la medición planeada, continúa y sistemática de los indicadores de proceso y resultado definidos en el programa de seguridad del paciente y el análisis de los eventos reportados, proveen a la organización los datos necesarios para diseñar, implementar y optimizar continuamente las acciones de mejoramiento, además de las actividades de vigilancia de ocurrencia de eventos adversos como la ronda de seguridad y el protocolo de rondas, además de los indicadores pertinentes	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015 en lo pertinente  Decreto 1011 de 2006 y sus reglamentarios en lo pertinente lo pertinente es especialmente en PAMEC e indicadores trazadores  Resolucion 4816 de 2008 y demas normas de tecnovigilancia, farmacovigilancia y hemo vigilancia  Paquetes Instruccionales 2007 guía técnica de buenas practicas de seguridad del paciente ministerio de salud y Decretos, Circulares y Resoluciones del Gobierno Nacional sobre la Atención a Pacientes de alto Riesgo por la pandemia mundial	Enfermera de Salud Publicam coordinadora de programas y profesionales de la salud	Cada vez que existan cambios normativos o ajustes de protocolos

### SIR001 - 09 - V1 Reporte PAMEC

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024					ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE PAMEC					SIR001 - 09 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
De acuerdo a la normatividad vigente y en especial a las instrucciones de la SNS, las ESES periodicamente deben reportar los avances, evaluaciones y resultados del PAMEC en la plataforma que la SNS ha destinado para tal fin y con los formatos adoptados inherentes	Como sujeto vigilado y en el aplicativo ST002 y todos los 28 de febrero de cada año la ESE debe reportar la aplicación del PAMEC y sus avances en los componentes de la calidad observada versus la calidad deseada,	Nos permite mirar el avance de aplicación de los componentes de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la ESE y hacer las mejoras correspondientes para la calidad del servicio que se presta.	Decreto 1011 de 2006 en lo pertinente  Decreto 780 de 2016 en lo pertinente  Guía Basica para la Implementación del PAMEC del Ministerio de Salud ABC de la implementación de la Circular 012 de la SNS	Auditor de la Calidad en Salud o quien haga sus veces	De conformidad con los ajustes de los aplicativos y de la norma correspondiente

### SIR001 - 10 - V1 Reporte Circular Única Supersalud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024					ER-ISMHQ 005 SIORESE
SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE CIRCULAR UNICA					SIR001 - 10 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
El objeto básico de este reporte es mostrar la ESE el comportamiento semestral de los indicadores de calidad, trazadores y afines, basados en la elaboración de archivos planos y envío por vía web de la información correspondiente certificada y firmada por el gerente del hospital público ESE. Cada entidad registra una clave correspondiente.	Según el instructivo para reporte de información de la circular única de la SNS a tener en cuenta para cargar la información semestral están los requisitos de la plataforma web; contar el gerente con la firma digital de certicámara, configurar el computador para el cargue de la información e ingreso a la plataforma de la circular única y manejar correctamente el sistema de recepción y validación de archivos RVCC de la SNS-	Su utilidad es importante para monitorear la calidad del servicio que se presta, los resultados de la seguridad del paciente y los indicadores de oportunidad y accesibilidad de los servicios prestados como experiencia de la atención.	Circular Unica de la SNS actualizada  Guía de Reporte de la Circular Unica de la SNS  Resolucion 256 de 2016  Instructivo para reporte de la Circular Unica de la SNS	Subgerentes de la ESE, Auditor de calidad o quien haga sus veces	De conformidad con los cambios en la plataforma, lineamientos y guía de la SNS

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macías	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 10 de 16

**ARTICULO SEPTIMO.** - Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de los siguientes componentes de la FUNCION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

### SIR001 - 11 - V1 Reporte Mantenimiento Hospitalario DTS

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024				ER-ISMHQ 005 SIORESE
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO				SIR001 - 11 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Para certificar el cumplimiento de la ejecución del mantenimiento hospitalario de la infraestructura y capacidad instalada de la ESE, que permitan garantizar la capacidad técnica científica en la atención en salud y las buenas prácticas de seguridad para el paciente, la ESE tiene la obligación semestral de reportar dichas ejecutorias semestralmente a su DTS departamental	Las fechas de reporte de la circular única de la SNS del mantenimiento hospitalarios son dos veces al año y registra unas consideraciones generales; un componente técnico; un componente de talento humano; un componente financiero y el cumplimiento de las metas del plan de mantenimiento hospitalario de la ESE.	Son de gran utilidad estos reportes, por que además de monitorear el componente de mantenimiento correctivo y preventivo ejecutado, mira la forma en que se llevan las hojas de vida y estado de la infraestructura y los equipos en el cumplimiento del SUH y sus estándares y la garantía de calibración de los equipos de biotecnología médica con que se atiende al paciente y el cumplimiento del 5% mínimo del presupuesto de recaudo, que debe ejecutar el hospital para esta tarea.	Artículos 9, 176 y 189 de la ley 100 de 1993  Artículo 1 del decreto 1769 de 1994  Artículo 8 de la Circular Externa 29 de 1997 SNS  Decreto 780 de 2016 en lo pertinente y libro blanco de equipamiento hospitalario	División de Recursos físicos y mantenimiento o quien haga sus veces	De conformidad con los procesos de mejora de las condiciones técnicas científicas de la infraestructura y dotación biomédica

### SIR001 - 12 - V1 Reporte SIHO 2193

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024				ER-ISMHQ 005 SIORESE
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE SIHO 2193				SIR001 - 12 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Es el reporte mas integral e importante que debe hacer trimestral, semestral y anual la ESE, por que recaba toda la información operativa, administrativa, financiera y gerencial, de calidad y jurídica del Hospital Público	El reporte de información de la gestión del hospital público ESE – SIHO, de la plataforma del ministerio de salud registra además de los datos generales de la ESE; el contexto del comportamiento de la producción de servicios, la contratación, facturación y cartera, los ingresos y gastos, Pasivos, estados financieros, capacidad instalada, infraestructura, pasivo prestacional, indicadores de calidad, ejecución presupuestal; Talento humano; demandas judiciales y ficha técnica de análisis integral de la ESE.	Es la información mas completa que se puede obtener de la ESE; sirve para calcular algunos indicadores de la calificación del informe del gerente; para hacer la evaluación en el marco fiscal a mediano plazo, para calibrar dicha información tabulada con el programa de saneamiento o PGI o desempeño de la ESE y para tomar decisiones producto de los anteriores análisis también en proyectar a la ESE.	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en lo pertinente  Guía de Reporte del SIHO en la plataforma  Decreto 2193 de 2004  Normas del sistema de información para la calidad en salud de la ESE y demás vigentes conexas a cada tema	TODOS LOS JEFES DE LAS AREAS Y UNIDADES FUNCIONALES DE LA ESE O QUIENES HAGAN SUS VECES	DE ACUERDO A LOS AJUSTES DE LA METODOLOGIA O NORMATIVIDAD VIGENTE

**ARTICULO OCTAVO.** - Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, los siguientes componentes de la FUNCION DE TALENTO HUMANO HOSPITALARIO:

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macías	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 11 de 16

### SIR001 - 13 - V1 Reportes CNSC - DAFP

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024				ER-ISMHQ 005 SIORESE
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE CNSC - DAFP				SIR001 - 13- V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Fundamentalmente son reportes referentes a la nómina de planta y del sistema de carrera administrativa, solicitadas y reguladas por este organismo y en la cual en el ESE hospital público; debe atender los requerimientos normativos para su puesta al día y normalización de dichos cargos, además de la evaluación de desempeño reglamentaria que debe surtir y poner en conocimiento sus resultados de estos organismos	Los reportes que se le hacen a la CNSC para regular la carrera, se envían procesos tales como clasificación de empleos, estructura organizacional, cargos y perfiles, estudios técnicos de nomina y empleos temporales y manuales de funciones, además del seguimiento a las etapas del sistema de carrera administrativa y evaluación del desempeño entre otros afines	La legalización y derechos de los empleados de carrera administrativa y su seguimiento y productividad y competencias es importante para los resultados del cumplimiento misional de la ESE. Igualmente ante el DAFP la ESE tiene la obligación de reportar las vacantes definitivas de carrera administrativa	Ley 909 de 2004 y decreto 1083 de 2015 en lo pertinente Manual de reportes y regulaciones de la carrera administrativa DAFP normas de competencias de los cargos de empleos de la ESE Decreto 648 de 2017 y circular CNSC 05 DE 2016	Jefe de oficina de talento humano	De conformidad con los ajustes y cambios normativos

### SIR001 - 14 - V1 Reporte SIGEP

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024				ER-ISMHQ 005 SIORESE
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE SIGEP				SIR001 - 14- V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Dentro de los procesos de regulación y administración del empleo público en el país, las entidades como el DAFP ha organizado el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, el cual lleva actualizada la hoja de vida de todos los empleados de nomina y contratistas de la ESE	La Plataforma para subir la Hoja de vida de los empleados y contratistas al SIGEP que es obligatoria por las ESES en este caso, contiene la información básica de Datos generales, académicos, experiencia y relativo al cargo que se ocupa y sus competencias, además de la declaración de bienes y rentas	Seguimiento y monitoreo eficiente de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los empleados de la ESE que permite evaluar si responden a los requisitos y competencias del cargo o actividad que brinda a la ESE	Ley 190 de 1995, Decreto 2842 y 019 de 2012 Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 en lo pertinente Procuraduría General de la Nación Instructivos del DAFP	Jefe Oficina de Talento Humano	De conformidad con los ajustes de instructivos y normatividad

**ARTÍCULO DECIMO** – Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA los siguientes componentes de la FUNCION DE ENTIDAD PUBLICA DE LA ESE:

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> CAMPOALEGRE (H)	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		 ESTRATEGIA PROCESO DE ACREDITACIÓN ROSARIO
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 12 de 16

### SIR001 - 15 - V1 Reporte Responsabilidad Fiscal – Control Fiscal

 HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024 <b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR</b> COMPONENTE: REPORTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTROL FISCAL				ER-ISMHQ 005 SIORESE
					SIR001 - 15 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Los Representantes legales de los hospitales públicos deberán velar por la rendición de cuentas al ente de control fiscal respectivo y estar atento a lograr que esta emita los fenecimientos de las cuentas respectivas sin contratiempos. E igualmente deberán reportar todo el proceso de contratación en la Plataforma de las Contralorías Territoriales denominadas SIA OBSERVA	Las contralorías departamentales tienen una plataforma, para que los entes sujetos de control como la ESE, reporten anualmente la situación economicam financiera, contable y operativa, de conformidad con los formatos establecidos para tal fin, además del proceso de contratación de la ESE	Cumplimiento constitucional de salvaguardar los recursos del estado y tomar medidas de control fiscal cuando se determine cualquier acto de no transparencia en el manejo de dichos recursos, cuyas auditorias pueden dar en un momento dado además del juicio fiscal, un juicio administrativo y hasta penal según la gravedad del hallazgo	Constitucion Nacional en lo pertinente y ley 42 de 1993  Ley 610 de 2000 y Lineamientos SIA OBSERVA  Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011  Resolucion 5500 de 2003 CGR	Gerente y Contador de la ESE	De acuerdo a los cambios de la plataforma y los instructivos a lugar.

### SIR001 - 16 - V1 Reportes SICIASE - Evaluación Independiente - Directos

 HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024 <b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTES DEL SICIASE E INFORMES DEL CONTROL INTERNO</b>				ER-ISMHQ 005 SIORESE
					SIR001 - 16 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Para desarrollar el Sistema de Control Interno en forma expresas, la ESE adoptó el Sistema Institucional de Control Interno SICIASE, que recoge todo el nuevo proceso de transversalidad de la Dimensión de control interno del Modelo de gestión y planeación MIPG y dentro de sus ejecutorias inserto las normativas de los reportes obligatorios que tiene que efectuar en su actividad de evaluación independiente el jefe de control interno de la ESE	A través de la oficina de auditoría del derecho del paciente y de control interno de la ESE y con la responsabilidad directa del Jefe de Control Interno de la ESE, es obligatorio que el SICIASE presentó los siguientes informes básicos: Informe ejecutivo anual de evaluación del control interno de la ESE, Informe de Rendición de Cuentas Ciudadanas, el cual se rinde en la misma fecha y escenario de la rendición de cuentas ciudadanas que hace la Gerencia de la ESE, Informe pormenorizado del estado del control interno de la ESE hospital Público, en forma cuatrimestral y publicado en la página Web de la ESE, Informe Semestral sobre la gestión de Quejas, reclamos y sugerencias que implementa la ESE, De evaluación a la gestión institucional; De información litigiosa EKOCOL, De austeridad en el gasto, ; De los informes que dentro de la distribución de tareas del sistema integrado de evaluación y auditoría de la ESE – SIEVAESE, le corresponda al jefe de control interno, para el buen funcionamiento del sistema de gestión de la ESE y el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud. En el mismo sentido y con las mismas responsabilidades, es obligatorio de acuerdo a las normas legales inherentes que en el SICIASE se realicen los siguientes Reportes: De derechos de autor software, De control interno contable, De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías; De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico; De los reportes que dentro de la distribución de tareas del sistema integrado de evaluación y auditoría de la ESE – SIEVAESE, le corresponda al jefe de control interno, para el buen funcionamiento del desarrollo empresarial hospitalario de la entidad y de actos de corrupción.	De Gran importancia y utilidad para que los organismos de dirección y regulación y control del estado, puedan establecer el avance del SCI de la ESE y sus procesos de cumplimiento de los fines esenciales del estado y de la cadena de valor social como entidad pública	Decreto 1083 de 2015 y 780 de 2016 en lo pertinente  Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011 en lo pertinente  Decretos 648 y 1499 de 2017 en lo pertinente  Manuales, normas guías e instructivos de reporte del DAFP y demás organismos de estado; Directiva presidencial 002 de 2002 y decreto 106 de 2015	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DE CONFORMIDAD A LOS CAMBIOS LEGALES Y NORMATIVOS

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** - Establézcase la Adopción y Aprobación de los procesos de reportes y responsabilidad, de acuerdo al cronograma exigidos para cada uno en sus distintas ejecutorias de la gestión institucional, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, los siguientes componentes de la FUNCION FINANCIERO ECONOMICA DE LA ESE:

### SIR001 - 17 - V1 Reporte SECOP

 HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024 <b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE SECOP</b>				ER-ISMHQ 005 SIORESE
					SIR001 - 17 - V1
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, es una Plataforma de responsabilidad de la Agencia Gubernamental Colombia Compra Eficiente, que garantiza la publicidad de todos los procesos de la contratación de las Entidades Públicas del Orden nacional, departamental y Municipal de obligatorio cumplimiento, para garantizar los principios del Sistema de Contratación Pública especialmente la Transparencia y el acceso que tienen todos los ciudadanos de garantizar la contratación con el estado, registra dos Versiones SECOP I Y SECOP II.	El SECOP funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea. EL PROCESOS DE CONTRATACIÓN: es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento. LA TENDA VIRTUAL: es la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies. LOS BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición	LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – HOSPITALES PUBLICOS, muy a pesar de que son entidades por su naturaleza tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual, el cual es claramente definido en la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195, establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, les obliga la publicación de todos sus contratos en el SECOP en los términos establecidos por la norma vigente.	Artículo 209 de la Constitución Política: Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015 y actualizaciones vigentes y las Clausula exorbitantes aplicables a hospitales públicos ESES.  Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Público ESE, aprobado por su Junta Directiva  Manuales y Guías de Contratación Pública emitido por la Agencia Colombia aplicables a Hospitales Públicos ESES  Manual del Uso Eficiente del SECOP y Circulares Guías de consulta, registro, búsqueda, resultados, procesos contractuales y afines	Proceso de Contratación de la ESE - Gerencia de la ESE	Cada Vez que se Actualice la Plataforma de Colombia Compra Eficiente

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 13 de 16

### SIR001 - 18 - V1 Reporte Control Interno Contable

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			SIR001 - 18 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Proceso que bajo la responsabilidad del Gerente de la ESE; así como de los Responsables de las Áreas y Unidades Funcionales Financiera o Contable de acuerdo al nivel de complejidad del Hospital Público; se ejecuta en forma periódica, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumple con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en función de su Autosostenibilidad por la prestación de sus servicios de salud.	Se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.	Los riesgos de índole contable representan la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, el responsable de hacer el reporte del control interno contable anualmente es el jefe de control interno de la ESE de conformidad con la normatividad vigente	Regimen de Contabilidad Publica de la Contaduría General Decreto 1083 de 2015 en lo pertinente Decreto 648 de 2017 en lo pertinente Decreto 1499 de 2017 en lo pertinente	Jefe de control interno de la ESE y Contador de la ESE o quienes hagan sus veces	De conformidad con los cambios normativos o ajustes de los aplicativos e instructivos

### SIR001 - 19 - V1 Reporte CHIP CGN

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE CHIP CGN</b>			SIR001 - 19 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
Es el reporte que se hace a la contaduría general de la republica de la información financiera, económica, social y ambiental por parte de la unidad contable de la ESE, por pertenecer a las entidades publicas que le aplica el régimen de contabilidad pública.	El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general, se hace a través de formularios y validador	con esta información se hacen los analisis y se evalúan el estado economico, financiero y ambiental de las ESE y las del sector salud y demas entidades publicas que contribuyen a pagar la deuda social en salud y sus indicadores financieros para establecer la tenencia y comportamiento inherentes, es trimestral, semestral y anual	Manuales de procedimientos CHIP CGN Resolucion 222 de 2006 resolucion 248 de 2007 Resolucion 375 de 2006	Contador de la ESE o quien haga sus veces	De conformidad con los ajustes de la CGN

### SIR001 - 20 - V1 Reportes 015 SOAT

 <b>HOSPITAL DEL ROSARIO</b> IAMI CAMPOALEGRE (H)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTES Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: REPORTE 015 SOAT</b>			SIR001 - 20 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
El Ministerio de Salud y Protección Social puso en operación a partir de del mes de enero de 2017 el sistema de información de reporte de atenciones en salud a víctimas de accidentes de tránsito (SIRAS), dispuesto por las compañías aseguradoras del SOAT	Para el efecto estableció el mecanismo para el reporte de información de la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, así como las condiciones para la realización de las auditorías por las atenciones en salud brindadas a víctimas de estos eventos. Dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, las IPS deben reportarlo en el SIRAS. Todas las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) deben reportar las atenciones en salud que brinden a las víctimas de accidentes de tránsito a través del sitio <a href="http://www.siras.com.co">www.siras.com.co</a> .	Este reporte permite a las aseguradoras del SOAT y ADRES obtener en tiempo real un referente de los posibles cobros que serán presentados posteriormente por las IPS por concepto de accidentes de tránsito. El SIRAS permite monitorear el comportamiento de la accidentalidad vial y, como consecuencia de la misma, las atenciones en salud de las víctimas, identificando oportunamente el número de accidentes y de víctimas así como el estado de aseguramiento de los vehículos involucrados para la fecha de ocurrencia de los eventos.	Sistema de información de reporte de atenciones en salud a víctimas de accidentes de tránsito (SIRAS) Resolucion 3823 de 2016 Normatividad de SOAT aplicables Normas y Guías de accidentes de tránsito vigentes	Coordinador Medico y profesionales de la salud que presten la atención	Depende de la Dinamica de funcionamiento del SIRAS

### SIR001 - 21 - V1 Publicaciones Estados Financieros

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macías	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 14 de 16

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENFOQUE DE RIESGO ISMHQ - ESQUEMA GERENCIAL PODER 2020 - 2024			ER-ISMHQ 005 SIORESE	
	SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PUBLICO ESE - SIRESE - ISMHQ - PODERR COMPONENTE: PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS			SIR001 - 21 - V1	
DESCRIPCION	DIMENSION E IMPLEMENTACION	UTILIDAD	NORMOGRAMA BASICO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTUALIZACION
De acuerdo a la circular única de la Supersalud, en cada vigencia obligación a través de un proceso de comunicación pública y pagina web de la ESE, que esta una vez suscrito dichos estados financieros se publiquen.	Los estados financieros lo componen el balance general y el estado de actividad economica y financiera y las notas a los estados financieros y se publica anual una vez esten totalmente diligenciados y firmados por los actores responsables de certificar sus resultados	En la nueva plataforma de la SNS se reporta anual la certificación de su publicación en formato XML FT002 para su cargue y reporte.	Circular unica de la SNS Normatividad vigente sobre la elaboracion, tenencia y resultados de estados financieros Registros contables de la CGN Notas a los estados financieros y su normatividad vigente	CONTADOR DE LA ESE O QUIEN HAGA SUS VECES	HASTA QUE EXISTA UNA NUEVA NORMATIVA QUE CAMBIE O AJUSTE ESTA OBLIGACION

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO** – APLICATIVOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SISTEMATIZADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD – SIRESE ISMHQ- PODERR- Para las ejecutorias, dinámicas e implementación de los procesos y actividades inherentes al Desarrollo Iterativo del SIRESE – ISMHQ – PODERR; cada área o unidad funcional seguirá los procesos establecido formalmente por la ESE, Para el desarrollo de la Gestión Documental y su base de gestión de calidad de procesos y procedimientos organizados como son especialmente los Flujogramas, mapas de procesos, mapas de riesgos y la estructura y los aplicativos, herramientas e instrumentos adoptados y funcionales de los procesos documentados.

**PARAGRAFO PRIMERO.** - El subgerente clínico asistencial de la ESE, será el responsable de que los reportes clínico asistenciales se recabe la información, se tabulen, se emitan, se discutan en los comités pertinentes y los actores responsables los envíen o suban a las plataformas en el tiempo exigido por la norma e igualmente la Subgerente Administrativa y Financiera, será la responsable de que los reportes administrativos, financieros y logísticos se recabe la información, se tabulen, se emitan, se discutan en los comités pertinentes y los actores responsables los envíen o suban a las plataformas en el tiempo exigido por la norma.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** - En función de los procesos de planeación racional y adaptativa que el nivel nacional y territorial adoptan en la función pública y ejecutan mediante los modelos integrados de planeación y gestión y sus correspondientes políticas públicas, como de los sistemas integrados de planeación y gestión en el mismo sentido, y estos apliquen para nuestro hospital público; EL SIRESE ISMHQ – PODERR hará las respectivas articulaciones y trazabilidades a lugar; para lo cual establézcase el MIPG con sus criterios diferenciales para la ESE Hospital Público.

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 15 de 16

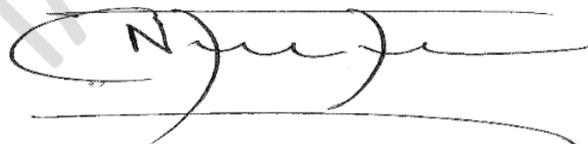
**PARAGRAFO PRIMERO.** - La oportunidad de los reportes del sistema integrado establecido en la ESE Hospital Público; obedecerá su cronograma de responsabilidad de que se hagan efectivo, de conformidad con la normatividad vigente y los tiempos y movimientos impuestos por las entidades de dirección y regulación, aseguramiento y vigilancia y control, para lo cual la ESE elaborará un tablero de remisión, evaluación y control de todos los reportes por responsables enunciados en el presente acto administrativo del SIRESE.

**ARTICULO DECIMO CUARTO-** Socialícese el presente Sistema Integrado de Reporte y Responsabilidad, del Modelo de Prestación de Servicios de salud de la ESE; a todos los actores responsables de la Implementación y el cumplimiento de las obligaciones misionales y funciones de apoyo en *La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA;* incluidos los contratistas de servicios y Junta Directiva con sus roles y responsabilidades normativas, para que se desarrolle y atienda integralmente lo aquí establecido.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** - Todos los actores responsables de las áreas y unidades funcionales de la ESE Hospital Público, así como los contratistas externos que efectúen una labor en la ESE, deberán capacitarse y hacer aprehensión de todos los Procesos que demanda el SIRESE ISMHQ – PODERR, con el fin de que la labor a cumplir sea coherente con la ruta epistémica de gestión que ha trazado la presente administración.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga las demás normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
**Gerente ESE.**

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE Y RESPONSABILIDAD DE LA ESE - SIRESE</b>		
VIGENCIA: 25-01-2021	CODIGO: ER-ISMHQ 005 SIORESE	VERSION: 01	Página 16 de 16

COPIA CONTROLADA

<b>"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"</b>		
Elaboro: Fernán E. Fortich Palencia	Revisó: Mónica Bibiana Martínez Macias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor Gerencia ESE	Cargo: Coordinadora de Auditoria de calidad	Cargo: Gerente